



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.550-FCS/91

SALTA, 17 de octubre de 1991

EXPEBIENTE: 12.096/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 257-FCS/91, recaída a fs.29/30; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudicó a la firma Ricardo J. Juárez la provisión de est terías metálicas, por la suma de AUSTRALES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL -----
(A 10.800.000.-).

Que en la respectiva Orden de Compra Nº 011/FCS/91 de fecha 15 de julio de 1991, se estableció como plazo de entrega: 15 d. háb.

Que habiéndose provisto de conformidad el material adjudicado, la firma incurrió en 5 (cinco) días de mora, en la provisión contratada.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe de la Dirección de Patrimonio de fs. 46, y aplicar multa por mora, de acuerdo a lo establecido en el Inc.118 del Decre to 5720/72.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma: Ricardo J. Juárez, con domicilio en: Rivadavia Nº 796- SALTA, multa de AUSTRALES: DIEZ MIL OCHOCIENTOS (A 10.800.-), en concepto de mo ra incurrida en la provisión de lo adjudicado mediante Resolución Nº 257-FCS/91 y 7 Orden de Compra Nº 011-FCS/91.

ARTICULO 2.- Se deja aclarado que el monto de la multa, ya fué descontado del cré - di to de la firma.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/

bg/

[Firma]
MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



[Firma]
Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO